

## **RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC08VEE/2025 DE 11 DE JUNIO, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE IDEAS Y PROYECTOS GANADORES DEL CONCURSO DE IDEAS Y PROYECTOS atrÉBT! 2025 – XVII EDICIÓN**

En la convocatoria de premios atrÉBT! 2025 – XVII Edición, publicada en la pagina web del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Cádiz <https://emprendimientoyempleabilidad.uca.es/atrebt/> se establecieron las bases de participación, estableciendo en su punto 6, los criterios de valoración.

Según los criterios de valoración establecidos, el comité evaluador valoró ambas modalidades (ideas y proyectos) siguiendo los siguiente criterios:

- Grado de innovación (20%)
- Capacidad del equipo promotor para llevar a cabo la idea o Proyecto (20%)
- Viabilidad(20%)
- Impacto de la idea o el proyecto en el entorno de la provincia de Cádiz (15%)
- Vinculación con la UCA (15%)
- Calidad general de la propuesta (10%)

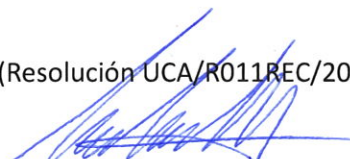
En virtud de lo anteriorment expuesto,

### **RESUELVO**

**Primero.** -Hacer pública, como Anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de ideas y proyectos ganadores en atrÉBT! 2025 – XVII Edición. Dicha resolución se podrá consultar en la pagina web del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Cádiz <https://emprendimientoyempleabilidad.uca.es/atrebt/>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)



Fdo.: Carmen Camelo Ordaz  
Vicerrectora de Empredimiento y Empleabilidad

## ANEXO

Relación definitiva de ideas y proyectos  
ganadores en atrÉBT! 2025 – XVII Edición

atrÉBT!®

| Premios IDEAS                  | Importe | Idea                   |
|--------------------------------|---------|------------------------|
| Premio IDEA - atrÉBT! TFG/TFM  | 750 €   | Carac                  |
| Premio IDEA - atrÉBT! TESIS    | 750 €   | SpecAI                 |
| Premio IDEA - atrÉBT! IPR      | 750 €   | InReBuild              |
| Premio IDEA - atrÉBT! HUMAN    | 750 €   | Local Vibes Experience |
| Premio IDEA - atrÉBT! SPIN OFF | 375 €   | Move4Health            |
| Premio IDEA - atrÉBT! SPIN OFF | 375 €   | Historia del Siglo XXI |
| Primer Premio IDEA - atrÉBT!   | 750 €   | Cefiro                 |

| Menciones ESPECIALES           | Importe | Proyecto |
|--------------------------------|---------|----------|
| atrÉBT! MENCIÓN ECONOMÍA AZUL  | 750 €   | Circubic |
| atrÉBT! MENCIÓN IMPACTO SOCIAL | 750 €   | Amphora  |
| atrÉBT! MENCIÓN SOSTENIBILIDAD | 750 €   | Take Eat |

| Premios PROYECTOS                  | Importe           | Proyecto         |
|------------------------------------|-------------------|------------------|
| Premio PROYECTO - atrÉBT! HUMAN    | 1000 € + 2000 € * | EducAven         |
| Premio PROYECTO - atrÉBT! SPIN OFF | 1000 € + 2000 € * | Diamond Bay      |
| Premio PROYECTO - atrÉBT!          | 1000 € + 2000 € * | HealthSim 4 Less |

Todos los promotores de ideas y proyectos de empresa ganadores tienen preferencia para ser alojados en los espacios de emprendimiento de la Universidad de Cádiz, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de uso y cesión de dichos espacios.

\* En la modalidad de proyectos de empresa el premio de 1.000€ se obtiene si es el mejor valorado por el Comité de Evaluación y se puede abonar al equipo promotor, o bien a la empresa si esta se encuentra ya constituida. El premio adicional de 2.000€ es un premio para aquellos proyectos que, en el caso de empresas ya constituidas, transcurridos 12 meses desde la obtención del premio, acrediten que continúan con su actividad empresarial, o bien, en el caso de empresas en proceso de constitución en el momento de la obtención del premio, acrediten, en el plazo de 12 meses desde la obtención del premio, la efectiva constitución de la sociedad y actividad en el mercado.